FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN NO. 1

Nro. DE CONTRATO: 4233100-743-2025

OBJETO: Prestar el servicio de monitoreo, control y seguimiento satelital a los vehículos de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando Nro. 3-2025-24022 del 18 de septiembre de 2025, remitido a la Dirección de Contratación por parte del Supervisor del Contrato, se justificó la modificación relacionada en el presente formato, adjuntando los siguientes soportes:

1. Justificación
2. Solicitud de modificación
4. Informe Parcial de Supervisión
5. Y demás documentos

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
MODIFICACIÓN	Modificar la razón social del contratista en virtud de la fusión por absorción celebrada entre PROSEGUR TECNOLOGIA SAS (absorbente), y PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S (absorbida). En este orden de ideas, la sociedad PROSEGUR TECNOLOGIA SAS identificada con el número de NIT 830.025.104-7, se encuentra a cargo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato 4233100-743-2025, desde el 02 de julio de 2025.

Nota: Se deja constancia de que, aunque en la plataforma SECOP II la presente modificación se registre como cesión del contrato, en estricto sentido no corresponde a dicha figura jurídica. Sin embargo, esta es la única opción de modificación que la plataforma permite para efectos de registrar el cambio de contratista.

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

El contratista deberá enviar certificación de la ampliación de la cobertura de la afiliación a la ARL al correo electrónico afiliacionesarl@alcaldiabogota.gov.co

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 285 del 3 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.